

Sispad 77324197594

Santiago, 15 de Octubre 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304454

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304454, presentada por la contribuyente CARLA CHER LOSTARNAU VARAS, RUT
 de fecha 10/10/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una
 condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 10525933.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras
--

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA	Firmado digitaliniente por PACILA ELIZABETH PACHECO FLORES
ELIZABETH	Numbre de reconscimiento (TIN); que XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPIQUITANA SANTIAS CENTRO, de Servicio de Impuestos Internos, ce CL sevirii DIRECCIÓN REGIONAL METROPIQUITANA.
PACHECO	SPATH DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, INVIDIDIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO. EMAINDARÍA SALDINGO (SPACE) CHAPAOLA ELIZABET
FLORES	PACHECOFLORES Fecha: 2074.10.15 13.05.03 -0.100'
Nombre/	Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas
APLA CHURUSTANNAD			Santiago, 5- 0-2024 09. 0 hrs.	LUIS Firmado digitalmente per ALBERTO LUIS ALBERTO CABEZAS MEUL CABEZAS MELLA 2024.10.15 MELLA 11.46.33-0.00